UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 189 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 14 MAR. 2018

Visto los expedientes de ratificación de nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el periodo de evaluación para el nombramiento de los profesores ordinarios universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, las Facultades de Ciencias de la Educación e Ingeniería de Minas Geología y Civil, han cumplido con la evaluación de las labores efectuadas en el periodo de ley por los docentes: Teodosio Zenobio Poma Solier, Jhony Martínez Mitma, César Alberto Cárdenas Villanueva, Alejandro Máximo Huamán De La Cruz, Félix Calle Huamán y Edwin Youll Bautista Arroyo respectivamente, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para la sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento de cada uno de los docentes referidos, se desprende que han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en su categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 344° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por las respectivas Facultades y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 270°, numeral 12), 40° y 44°, del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a la resolución del Consejo Universitario N° 117-2018-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR el nombramiento de los siguientes docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sus respectivas categorías y regímenes de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 189 -2018-UNSCH-R

01.- Dr. **TEODOSIO ZENOBIO POMA SOLIER**, como Profesor Asociado a dedicación Exclusiva, por el periodo de cinco (5) años, a partir del 25 de enero de 2016 al 24 de enero de 2021.

02.- Prof. **ALEJANDRO MAXIMO HUAMAN DE LA CRUZ**, como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, por el periodo de dos (2) años, a partir del 22 de agosto de 2016 al 21 de agosto de 2018.

03.- Prof. **JHONY MARTINEZ MITMA**, como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, por el periodo de dos (2) años, a partir del 29 de diciembre de 2015 al 28 de diciembre de 2017.

04.- Prof. **FELIX CALLE HUAMAN**, como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, por el periodo de dos (2) años, a partir del 29 de diciembre de 2016 al 28 de diciembre de 2018.

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

02.- Prof. **CESAR ALBERTO CARDENAS VILLANUEVA**, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (3) años, a partir del 01 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2017.

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Departamento Académico de Matemática y Física

01.- Prof. **EDWIN YOULL BAUTISTA ARROYO**, como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, por el periodo de dos (2) años, a partir del 29 de diciembre de 2015 al 28 de diciembre de 2017.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Departamento Académico de Matemática y Física
Oficina General de Investigaciones e Innovación
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Sistemas e informática (Portal de Transparencia)
Interesados
Archivo